

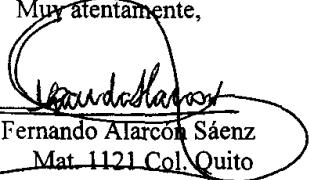
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sírva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñán Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,

  
Dr. Fernando Alarcón Sáenz  
Mat. 1121 Col. Quito



## PODER ESPECIAL

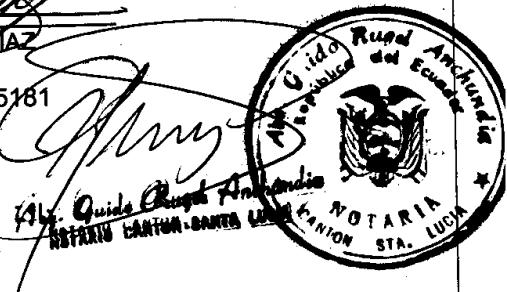
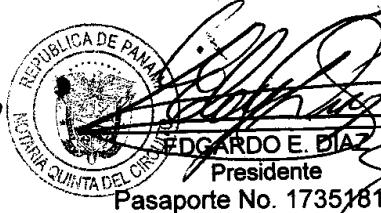
CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

**LANFRANCO HOLDING S.A.**



re. DODG. DIOMEDES EDGARDO DIAZ  
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula N° 301700  
CERTIFICO.

705 1232 \* REPUBLICA de PANAMA  
804 804 804 804 \* TIMBRE NACIONAL \*

2010.00  
23 02 13 P.B. 1033

Que la(s) firma(s) anterior(es) de **EDGARDO E. DIAZ**

ha(n) sido revestido(a)s de(s) sello(s) timbre(s) en la(s) siguiente(s) fecha(s) firmada(s) se(den) el(s) año(s) 2013

Presente,  
  
TESTIGO  
Edo. Diomedes Edgarito Gómez  
Notario P.D.P. en Quinto

#### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edgardo E. Diaz  
3 quien actua en calidad notario  
4 y esta revestido del sello/timbre de S

#### CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 2 2 FEB 2013  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 2428  
9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ  
GINA A. MARTÍNEZ  
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

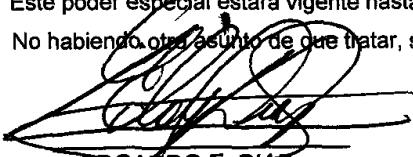
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

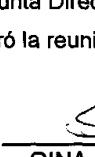
**SE RESOLVIO**, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

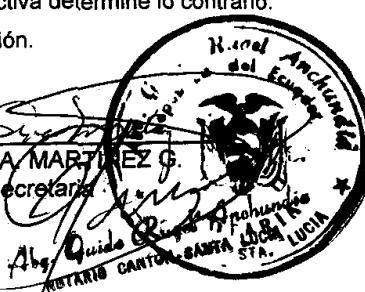
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
GINA A. MARTÍNEZ G.  
Secretaria





1 Esta hoja Perteñece a la Diligencia de Protocolización que solicita el  
2 doctor Fernando Alarcón Sáenz, sobre un poder que otorga la Compañía  
3 LANFRANCO HOLDING S.A.; y, un Acta de Junta de Directiva de la misma.

Abogado

Guido Rupel Anchundia

Notario  
Santa Lucia - Ecuador



Este protocolizó ante mí, en fé de ello  
confiero esta TRIGESIMA SEPTIMA COPIA,  
rubricada por mí el Notario, que selló y  
firmó, en el lugar y fecha de su  
otorgamiento.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

